



RESOLUCIÓN DE LA VICERECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 11 DE ENERO DE 2022, POR LA QUE SE NOMBRAN TITULARES Y SUPLENTE DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL, CURSO 2022-23.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra las listas provisionales publicadas con fecha 10 de diciembre de 2021, y una vez analizadas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, este Vicerrectorado ha resuelto hacer pública con esta fecha las listas definitivas de los estudiantes titulares y suplentes de la primera adjudicación de la Convocatoria de Movilidad Internacional, curso 2022-23.

Del mismo modo, se hacen públicos los Anexos correspondientes a las reclamaciones Estimadas (Anexo I) y Desestimadas (Anexo II).

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 11 de enero de 2022.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
E INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución Rectoral de 11-02-2021)

Fdo.: Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	+tlu2K1pMP1NWQFMzvGyZA==	Fecha	10/01/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	1/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/+tlu2K1pMP1NWQFMzvGyZA==		





ANEXO I

RECLAMACIONES ESTIMADAS

JAIME BLANCO OSTOS. Grado en Ingeniería en Organización Industrial. Reclama al comprobar que en las listas provisionales ha salido calificado como alumno de movilidad internacional del curso anterior, pasando por ello a los últimos puestos en los destinos elegidos. Se estima al comprobar que el alumno fue informado, justo antes de la presente convocatoria, que la institución de destino canceló el intercambio con motivos de la pandemia, por lo que el reclamante pasará a ocupar el lugar que le corresponda.

AQUILES CAMPUZANO FERNÁNDEZ-PALACIOS. Grado en Derecho. Reclama al comprobar en los listados provisionales que en su primer destino no han salido titulares. Se estima el estudio de su solicitud en esta adjudicación definitiva, una vez consultado al Servicio de Informática.

ALEJANDRO JOSÉ GALLARDO GALVÁN. Facultad de Ciencias de la Educación. Reclama al comprobar que en las listas provisionales ha salido excluido de uno de sus destinos al no aportar el certificado de idioma específico requerido. Se estima al comprobar que aunque el alumno no aportó esta documentación a través de la Plataforma Sevius, el idioma que figura acreditado en su expediente de forma automática a través del Instituto de Idiomas se corresponde con el certificado Advanced English, presentado en tiempo y forma y obligatorio para este destino, por lo que el reclamante pasará a ocupar el lugar que le corresponda.

IRENE GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ. Doble Máster Facultad de Filología. Reclama al comprobar que en las listas provisionales la nota media por la que ha accedido al máster en el que se encuentra matriculada no es correcta. Se estima al comprobar que dicha nota debió ser actualizada en plazo para poder participar en esta convocatoria en igualdad de condiciones, por lo que la reclamante pasará a ocupar el lugar que le corresponda.

ANDREA MARTÍNEZ PRADOS. Facultad de Comunicación. Reclama al comprobar que durante el plazo de solicitudes no tuvo acceso a destinos con requerimiento de idiomas específicos. Se estima al comprobar que aunque el alumno no aportó esta documentación a través de la Plataforma Sevius, el idioma que figura acreditado en su expediente de forma automática a través del Instituto de Idiomas se corresponde con el certificado DELF B2, presentado en tiempo y forma y obligatorio para este destino, por lo que el reclamante pasará a ocupar el lugar que le corresponda.

ESTHER PICHARDO VÁZQUEZ. Grado en Bioquímica. Reclama al comprobar que en las listas provisionales ha salido calificada como alumna Erasmus del curso anterior, pasando por ello a los últimos puestos en los destinos elegidos. Se estima al comprobar que la alumna fue nombrada titular a finales de septiembre y no le ha sido posible preparar la movilidad para el segundo semestre del curso por problemas ajenos a ella, por lo que la reclamante pasará a ocupar el lugar que le corresponda.

Código Seguro De Verificación	+tlu2K1pMP1NWQFMzvGyZA==	Fecha	10/01/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/+tlu2K1pMP1NWQFMzvGyZA==	Página	2/5





ANEXO II

RECLAMACIONES DESESTIMADAS

TARA MARIA RUIZ ZORRILLA. Grado en Educación Infantil. Solicita tener opción a destinos para los que no tenía los créditos reconocidos en plazo. Se desestima ya que la convocatoria de movilidad internacional establece en su punto 5.1: "Los datos académicos, calificaciones y créditos superados, con los que participarán los estudiantes de Grado en esta convocatoria, serán los obtenidos al cierre de actas de la segunda convocatoria del curso 2020-21, desde sus expedientes a la aplicación informática a través de la que se realizarán las solicitudes. "

SALVADOR PAREJO RAMOS. Grado en Ingeniería Informática y del software. Solicita sea revisada su solicitud alegando que no ha sido correctamente valorada con respecto al resto de solicitantes. Se desestima al comprobar con el Servicio de Informática que su expediente, idiomas y número de créditos han sido evaluados conforme a lo que se establece en el punto 5. Criterios de selección y baremación de las Bases de la convocatoria de movilidad internacional, aplicables a todos los alumnos participantes.

PAULA OTERO DOMINGUEZ. Grado en Derecho y Administración Pública. Solicita tener opción a destinos de los que ha salido excluida al ser titular provisional de otro solicitado en un orden superior. Se desestima ya que la convocatoria general de movilidad internacional establece en su punto 6.3 Fase de adjudicación: "Estudiante con plaza asignada: Cada solicitante seleccionado podrá tener asignada, en cada una de las tres fases de la adjudicación, una plaza y sólo una, que se corresponderá con un único destino de los solicitados. Automáticamente, estará en la lista de espera en todos los destinos, que figuran en su solicitud con un orden de preferencia mayor que el de la plaza asignada. No podrá acceder de ninguna manera a los destinos solicitados en orden posterior."

FERNANDO J. HIDALGO ORTEGA. Grado en Psicología. Solicita que se le incluyan destinos que no grabó durante el plazo establecido. Se desestima ya que se ha comprobado a través del Servicio de Informática que el alumno no grabó los destinos seleccionados tal y como indican las bases de la Convocatoria de Movilidad Internacional en su punto 5. Procedimiento de Solicitud "Las solicitudes de los estudiantes de los Centros propios de la Universidad de Sevilla se presentarán antes de las 23:59 horas (hora peninsular) del día 30 de noviembre de 2021, únicamente por vía telemática a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (SEVIUS), al que los interesados podrán acceder utilizando su UVUS y contraseña. Con cada nueva solicitud, se anulará la solicitud anterior y se considerará válida la última grabada. Es imprescindible imprimir copia de la solicitud definitiva como resguardo de garantía, para posteriores gestiones o reclamaciones, en su caso. ". Sin perjuicio de su participación en la convocatoria de Resultados.

CARLOS GARZON MÉNDEZ. Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales. Solicita que le sea reconocido su certificado APTIS nivel C (lengua inglesa), como nivel C1 que presentó en el Instituto de Idiomas (IDI) de la US y le fue denegado, aunque el alumno ya fue informado durante todo el proceso de solicitudes.

Se desestima en base a los siguientes puntos:

1.- Desde la Dirección de Política Lingüística de la US, han contactado con CUSTOMER SERVICE ADVISOR de BRITISH COUNCIL, responsable del sistema APTIS, para que nos remitiese información de aquellas certificaciones, por ellos emitidas, en las que se certifica un nivel C de APTIS General a qué nivel del MERCL corresponde.

Código Seguro De Verificación	+tlu2K1pMP1NWQFMzvGyZA==	Fecha	10/01/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	3/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/+tlu2K1pMP1NWQFMzvGyZA==		





2.- La contestación que nos remiten por escrito nos confirma los siguientes niveles de APTIS por versiones:

APTIS GENERAL (Certifica del nivel A1 a C)

APTIS ADVANCED (Certifica del nivel B1 al C2)

APTIS FOR TEACHERS (Certifica del nivel A1 a C).

3.- Así mismo, nos confirman que el nivel C no está reconocido dentro del Marco Común Europeo de Referencia de las lenguas (MCERL), por lo que su validez dependerá de la institución en la que se presente para su acreditación: pudiendo ser aceptado y reconocido como nivel B2 o no ser aceptado.

4.- En su caso, y como en su día le informó el IDI, con la certificación de APTIS GENERAL, sólo se le puede reconocer por la US un nivel B2.

PAULA PÉREZ ROMERO. Grado en Educación Primaria. Solicita un cambio de destino con respecto a la adjudicación provisional alegando que no tienen conocimientos suficientes para el idioma del país de destino. Se desestima ya que las bases de la convocatoria de movilidad internacional establecen en su punto 4. *“Procedimiento de solicitud. Selección de plazas por cada estudiante: Cada aspirante podrá solicitar, por orden de preferencia, un máximo de 10 plazas de su ofertada individualizada. La oferta de plazas que se despliega para cada estudiante se ajusta a sus circunstancias académicas personales y su nivel de idiomas acreditado. No se mostrarán las plazas con un perfil distinto al que posee el estudiante. La selección de destinos, así como el orden de preferencia, establecida por el solicitante, será vinculante para todo el proceso de adjudicación, por lo que no pueden admitirse nueva solicitudes o cambio de orden una vez terminado el plazo establecido para ella.”*

MARIA JOSÉ SEVA LÓPEZ. Grado en Ingeniería Civil. Solicita un cambio en el destino incluido en su solicitud alegando que fue un error al pedir un destino de máster. Se desestima, ya que las bases de la convocatoria de movilidad en su punto 4. **Procedimiento de solicitud.** La selección de plazas por cada estudiante: Cada aspirante podrá solicitar, por orden de preferencia, un máximo de 10 plazas de su ofertada individualizada. La oferta de plazas que se despliega para cada estudiante se ajusta a sus circunstancias académicas personales y su nivel de idiomas acreditado. No se mostrarán las plazas con un perfil distinto al que posee el estudiante. La selección de destinos, así como el orden de preferencia, establecida por el solicitante, será vinculante para todo el proceso de adjudicación, por lo que no pueden admitirse nueva solicitudes o cambio de orden una vez terminado el plazo establecido para ello. Sin perjuicio de su participación en la convocatoria de resultados.

JUAN GARCÍA SÁNCHEZ. Grado en Biología. Reclama los listados provisionales alegando que el orden de los destinos no es el que grabó en su solicitud final. Se desestima ya que se ha comprobado a través del Servicio de Informática que el alumno no grabó la modificación que alega y tal y como indican las bases de la Convocatoria de Movilidad Internacional en su punto 4. *Procedimiento de Solicitud “Con cada nueva solicitud, se anulará la solicitud anterior y se considerará válida la última grabada. Es imprescindible imprimir copia de la solicitud definitiva como resguardo de garantía, para posteriores gestiones o reclamaciones, en su caso.”* El alumno no presenta un justificante de esta solicitud grabada, tan solo una fotografía de los destinos disponibles en la plataforma SEVIUS, por lo que no pueden admitirse nuevas solicitudes una vez terminado el plazo establecido para ello, sin perjuicio de su participación en la convocatoria de Resultados.

Código Seguro De Verificación	+tlu2K1pMP1NWQFMzvGyZA==	Fecha	10/01/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	4/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/+tlu2K1pMP1NWQFMzvGyZA==		





ALMUDENA M. MATA NÚÑEZ. Doctorado en Comunicación. Reclama el resultado de los listados provisionales alegando que tiene más puntuación que el resto de los solicitantes de los destinos de su perfil. Se desestima al comprobar con el Servicio de informática que según los datos que aparecen en Sevius los baremos han sido correctamente aplicado teniendo en cuenta las bases de la convocatoria de movilidad internacional que establecen en su punto 5.3 Puntuación global: *“Las solicitudes de los estudiantes de Doctorado se valorarán teniendo en cuenta la antigüedad de la adscripción del alumno al Programa de Doctorado objeto de la plaza.”*

Código Seguro De Verificación	+tlu2K1pMP1NWQFMzvGyZA==	Fecha	10/01/2022
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/+tlu2K1pMP1NWQFMzvGyZA==	Página	5/5

